

PEDIDO DE SERVICIO N°

000543



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ASESORIA JURICA

Entregar a Sr(a) : CUBA BEJARANO CARLOS ALEXANDER

Fecha : 07/07/2026

Actividad Operativa : C0043 ASESORÍA A LA GERENCIA EJECUTIVA DEL PEMS-AUTODEMA Y ÓRGANOS DEL PEMS-AUTO

Motivo : SERVICIO DE ANALISIS DE ESTRATEGIAS LEGALES PARA PROCESOS PENALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100441296	SERVICIO DE ANALISIS DE ESTRATEGIAS LEGALES PARA PROCESOS PENALES	2.6. 8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

CARLOS ALEXANDER CUBA BEJARANO
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



Requerimiento 1012

DOC	9769756
EXP	5880686

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS LEGALES PARA PROCESOS PENALES

1. ÁREA USUARIA

La Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, Proyecto Especial Majes Sigvas – PEIMS.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contar con los servicios de un abogado especializado en Derecho Penal y Procesal Penal, para la elaboración de denuncias penales, análisis y planteamiento de estrategias legales en relación al ámbito penal, así como fortalecer la defensa jurídica, contando con un adecuado patrocinio en salvaguarda de los intereses de la Entidad.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes – Sigvas, tiene como finalidad lograr el desarrollo integral del Proyecto Especial Majes – Sigvas, así como garantizar la operación respectiva de la Infraestructura Hidráulica de su competencia.

En el marco de las competencias funcionales de la Oficina de Asesoría Jurídica, se tiene a cargo la realización de una adecuada defensa jurídica de los intereses de la Entidad. En ese contexto, resulta necesario contar con los servicios de un abogado especialista en procesos penales para el análisis y planteamiento de estrategias legales en asuntos referidos a la materia.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un Abogado especialista en temas de derecho penal y procesal penal, para análisis, planteamiento de estrategias, proyectar y redactar denuncias penales. Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 Ley de endeudamiento del sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaboración de denuncias penales debidamente fundamentadas.
- Diseñar y proponer estrategias legales en materia penal.
- Analizar y evaluar hechos, documentación y situaciones con relevancia penal, a efectos de determinar la viabilidad de interposición de denuncias penales.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

“Perú, suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata”

- Emitir informes legales sobre la pertinencia de iniciar acciones penales.
- Elaborar escritos, recursos y demás documentos procesales en materia penal.
- Otras funciones afines, que le sean asignadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Realizar acciones referidas a responsabilidad administrativa derivado de informes por órganos de control institucional.

7. RECURSOS A SER PREVISTO POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará conocimientos, estrategias y la experiencia necesaria para la prestación del servicio solicitado.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR AL ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin que este pueda cumplir con el objetivo de la contratación.

9. SEGUROS

No aplica.

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
 - Contar con RNP.
- **FORMACIÓN ACADÉMICA:**
 - Profesional titulado con grado de Abogado.
 - Contar con colegiatura y habilitación vigente.
 - Contar con estudios de maestría en derecho penal.
 - Contar con conocimientos en Administración Pública y experiencia en el manejo de procedimientos vinculados al control gubernamental y gestión pública.
 - Contar con especialización y conocimientos acreditados en Derecho administrativo, Contrataciones con el Estado y Arbitraje.
- **EXPERIENCIA:**
 - Contar con 08 años de experiencia profesional con Entidades Públicas y/o Privadas.
 - Acreditar experiencia en patrocinio de asesoría legal en procesos penales.
 - Contar con experiencia en Contrataciones del Estado y Arbitraje.
 - Contar con experiencia relacionada con la defensa legal, auditoría gubernamental y control institucional y revisión de procedimientos de contratación pública.
 - Contar con experiencia laboral mínima de 6 años como funcionario de la Contraloría General de la República.
 - Contar con experiencia en entidades públicas vinculadas al Ministerio Público.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Lugar de la prestación**
La prestación de servicio se desarrollará en la provincia de Arequipa, sede central del Proyecto Especial Integral Majes – Sigüas, ubicada en la Urbanización E-8, Cayma.
- **Plazo de la prestación**
El plazo para la ejecución del servicio será de cincuenta (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

“Perú, suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyninchik kallpachakunanpaq wata”

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DÍAS CALENDARIO

12. DE LOS ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar presencialmente vía mesa de partes del PEIMS – AUTODEMA, una carta dirigida a la Oficina de Asesoría Jurídica, donde detallará las actividades realizadas y el sustento documental correspondiente. De acuerdo al siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DÍAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100 %

➤ Primer entregable:

Primer informe en el que desarrollará las actividades descritas en el numeral 6, adjuntando para ello copias de los documentos realizados.

Debiendo ser presentado a los veinte (25) días calendario, posteriores a la firma de la orden de servicio.

- Elaboración de denuncias penales debidamente fundamentadas.
- Diseñar y proponer estrategias legales en materia penal.
- Analizar y evaluar hechos, documentación y situaciones con relevancia penal, a efectos de determinar la viabilidad de interposición de denuncias penales.
- Emitir informes legales sobre la pertinencia de iniciar acciones penales.
- Elaborar escritos, recursos y demás documentos procesales en materia penal.
- Otras funciones afines, que le sean asignadas por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Realizar acciones referidas a responsabilidad administrativa derivado de informes por órganos de control institucional.

13. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso, injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10. De las penalidades y sanciones administrativas.

“Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia”

“Perú, suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyninchik kallpachakunanpaq wata”

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

F * plazo vigente en días

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT).

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEIMS – AUTODEMA.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



CARLOS ALEXANDER CUBA BEJARANO
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA